

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	28
Proponente:	<u>CONSORCIO REDES ARMENIA</u>
Representante Legal:	JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO C.C No 71.379.117 de Medellín

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	900.153.659-0	35,00%	SI
2	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS	900.509.625-0	35,00%	NO
3	CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA	98.663.375	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	919 DE 2019	1002,99	SI
		05 DE 2014	4552,55	
		TOTAL	5555,54	
	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	05 DE 2014	4552,6	SI
TOTAL		4552,55		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.888.341.211,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.832.511.816,50	Pesos
		3.226,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.321.838.847,70	Pesos
		1.505,85	SMMLV

Contrato 1: No **919 DE 2019**

Objeto: OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BELLO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1002,99
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.107.455.251,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1337,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1002,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES: RENOSTER SAS 25% ALIANZA MUNDIAL SAS 75%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 129 - 146: Acta de liquidación suscrita por el supervisor, Subsecretaría de servicios públicos del MUNICIPIO DE BELLO, interventor y contratista, en el cual se evidencia que el CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES ejecutó el contrato 919 de 2019 cuyo valor asciende a \$1.108.455.251,80 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2019, adicionalmente, se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la instalación de redes de acueducto.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta mantenimiento a plantas de tratamiento y otras actividades diferentes a la definición de acueductos dispuesta dentro de los términos de referencia la cual aduce:

"ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable)"

Por lo anterior, se da aplicación a la nota 1 del numeral 2.1.1.1 que establece: "NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencien los integrantes del CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES, para verificar la longitud instalada de tubería de acueducto y el valor del contrato, al afectarlos por el % de participación de los integrantes del consorcio en mención que se estén presentando en la nueva figura asociativa, esto teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.1.1.1. literal A subnumeral I " I. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa."

Lo anterior para tener en cuenta esta contrato para efectos de evaluación.

Mediante correo electrónico remitido el día lunes, 28 de septiembre de 2020 3:10 p. m., el proponente presenta documentación subsane donde adjunta el documento de conformación de consorcio debidamente suscrito. Adicionalmente dentro de su comunicado aduce:

Teniendo en cuenta que dicho contrato demuestra instalación de mas de 1.700 ml de tubería instalada, este no debe ser objeto de ponderación por el porcentaje de participación tal como lo estipula los términos de referencia:

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, **excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado,**

Observaciones Técnicas de Subsanación:

Respecto a esto, se le aclara al proponente, que esta realizando un análisis parcializado de los términos de referencia, teniendo en cuenta que así como se debe dar cumplimiento con la nota 1 establecida dentro del numeral 2.1.1.1 que aduce: "NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", la cual es mencionada dentro de su subsanación, también se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.1.1.1. literal A:

" I. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

i. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. "

Por tanto, es obligación del proponente dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia específica exigidos en los términos de referencia.

En consecuencia, dentro del acta de liquidación se evidencia una longitud instalada de tubería de 5914 m, que al afectarla por el % de participación se obtienen 4435,35 ml, por tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación presentada este contrato cumple con la siguiente condición de experiencia:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No 05 DE 2014

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES, INTERCEPTORES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/04/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	4552,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.731.663.056,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	4552,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5058,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4552,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p>	<p>90,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p>	<p>CONSORCIO ANDINO: CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCIA 90% ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS 10%</p>
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 148-149: Documento de conformación del consorcio denominado CONSORCIO ANDINO conformado por CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCIA 90% y ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS 10%.</p> <p>Folio 150-169: Acta de liquidación bilateral suscrita por el Alcalde Municipal del Municipio de Gomez de Plata, en la cual se evidencia que el CONSORCIO ANDINO ejecutó el contrato 05 de 2014 por un valor de \$3.731.663.056,00 con fecha de terminación 28 de abril de 2017.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento y otras actividades diferentes a la definición de alcantarillado dispuesta dentro de los términos de referencia la cual aduce:</p> <p>ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).</p> <p>Por lo anterior, se da aplicación a la nota 1 del numeral 2.1.1.1 que establece: "NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"</p> <p>En el acta de liquidación se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se evidencian la instalación de tuberías de alcantarillado en una cantidad de 2327,42 ml despues de ser afectadas por el % de participación, tal como lo determina los terminos de referencia, en el numeral 2.1.1.1.1. literal A subnumeral 1 " I. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." . Por tanto, la cantidad es superior a la exigida, y se toma en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato cumple con las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>			
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No 1 , ya que sin la subsanación de dicho contrato, el proponente no cumple con todos los requisitos establecidos dentro de los terminos de referencia numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), la cual aduce: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No 2 es aportado por el integrante CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCIA cuyo porcentaje de participación dentro del CONSORCIO REDES ARMENIA es del 30%, porcentaje menor al establecido cuando uno solo de los integrantes, es quien presenta la experiencia.</p>			
<p>Observación general de Subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	33
Proponente:	<u>CONSORCIO BB - ARMENIA</u>
Representante Legal:	Diana Carolina Beltrán Bautista

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECAR SA	890.207.641-0	50,00%	NO
2	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	13.841.609	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">317/97</td> <td align="right">2776,88</td> <td align="center" rowspan="4">SI</td> </tr> <tr> <td align="center">035/98</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">004 - 96 Y ADICIONAL 01-96</td> <td align="right">2709,71</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">5486,59</td> </tr> </table>	317/97	2776,88	SI	035/98	0,00	004 - 96 Y ADICIONAL 01-96	2709,71	TOTAL
317/97	2776,88	SI									
035/98	0,00										
004 - 96 Y ADICIONAL 01-96	2709,71										
TOTAL	5486,59										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">317/97</td> <td align="right">2776,88</td> <td align="center" rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">2776,88</td> </tr> </table>	317/97	2776,88	SI	TOTAL	2776,88				
317/97	2776,88	SI									
TOTAL	2776,88										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.888.341.211,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.832.511.816,50	Pesos
		3.226,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.321.838.847,70	Pesos
		1.505,85	SMMLV

Contrato 1: No 317/97
 Objeto: **CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDAL CORREGIMIENTO EL CENTRO, MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/03/2001	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
			a. (1.5 veces el valor del PE)	2776,88

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 794.188.591,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		2776,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2776,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2776,88			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 245-246: Certificación suscrita por el Gerente de Proyectos Especiales, Aguas y Saneamiento Básico de la Gobernación de Santander, donde se evidencia que el ingeniero LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA esta ejecutando el contrato 317/97. Este certificación no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación, ya que se evidencia que el contrato todavía se encuentra en ejecución. En la cual se anexa una relación de ítems de instalación de tubería</p> <p>Folio 247-253: Acta final de obra suscrita por el contratista, el supervisor y asesor del gobernador, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta tanques de almacenamiento y otras actividades diferentes a la definición de acueductos dispuesta dentro de los términos de referencia la cual aduce: "ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, <u>sistemas de almacenamiento</u> y Estaciones de Bombeo de Agua Potable)"</p> <p>Por lo anterior, se da aplicación a la nota 1 del numeral 2.1.1.1 que establece: "NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"</p> <p>En el acta final se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se evidencian la instalación de tuberías de acueducto en una cantidad de 181800,59 ml, por tanto, la cantidad es superior a la exigida, y se toma en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato cumple con las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	035/98
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA ACUEDUCTO MUNICIPIO DE VÉLEZ.

Fecha de terminación		<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 256: Certificación suscrita por el Gerente de Proyectos Especiales, Aguas y Saneamiento Básico de la Gobernación de Santander, donde se evidencia que el ingeniero LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA esta ejecutando el contrato 035/98. Este certificación no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación, ya que se evidencia que el contrato todavía se encuentra en ejecución.</p> <p>Folio 257: Certificación suscrita por el Gerente de Proyectos Especiales, Aguas y Saneamiento Básico de la Gobernación de Santander, donde se evidencia que el ingeniero LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA esta ejecutando el contrato 035/98. Este certificación no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación, ya que se evidencia que el contrato todavía se encuentra en ejecución.</p> <p>Folio 258: Relación de ítems de instalación de tuberías.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación presentada, no se evidencia que el contrato este terminado y recibido a satisfacción, tal como se exige en los términos de referencia "Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS <u>terminados y recibidos a satisfacción</u> antes de la fecha de cierre del proceso", ya que dentro de las certificaciones presentadas el contrato todavía se encuentra en ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie la fecha de terminación, el valor realmente ejecutado y las actividades realmente ejecutadas dentro del contrato donde se evidencie la instalación de redes de acueducto, para dar cumplimiento a la experiencia solicitada en: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA <u>INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO</u> O ALCANTARILLADO"</p>								
Observaciones Técnicas de Subsanación:	Mediante correo electrónico remitido el día lunes, 28 de septiembre de 2020 3:52 p. m., no presentó documentación subsane para este contrato por tanto no es tenido en cuenta para efectos de evaluación								

Contrato 3: No	004 - 96 Y ADICIONAL 01-96
Objeto:	CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES REFUERZO ZONA SUR Y REPOSICIÓN DE REDES DEL BARRIO EL CASTILLO, ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Fecha de terminación	15/04/1997	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2709,71</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2709,71</td> </tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	2709,71	b. (0.7 veces el valor del PE)	2709,71
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	2709,71								
b. (0.7 veces el valor del PE)	2709,71								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 466.083.623,58								

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2709,71			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2709,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 260: Certificación suscrita por el Director General de Saneamiento Básico y Agua Potable de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Santander, donde se evidencia que el ingeniero LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA ejecutó el contrato 004 - 96 Y ADICIONAL 01-96, por un valor de \$439.037.519,11 con fecha de terminación 20 de enero de 1997, donde se evidencia la instalación de tubería</p> <p>Folio 261: Certificación suscrita por el Director General de Saneamiento Básico y Agua Potable de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Santander, donde se evidencia que el ingeniero LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA ejecutó el contrato 004 - 96 Y ADICIONAL 01-96, por un valor de \$439.037.519,11 con fecha de terminación 20 de enero de 1997</p> <p>Folio 262: Documento donde se relacionan los items de instalación de tuberías. Este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no es anexo a ninguna de las certificaciones antes relacionadas y adicionalmente, dentro del documento no se evidencia si las cantidades relacionadas son las realmente ejecutadas o las contratadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato se incluye construcción obras civiles refuerzo zona sur, actividad diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a la nota 1 del numeral 2.1.1.1 que establece: <i>"NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"</i></p> <p>El proponente deberá presentar documentación donde se evidencien las actividades realmente ejecutadas dentro del contrato, para evidenciar la longitud de tuberías ejecutadas, con el fin de verificar la condición anterior y poder tener en cuenta esta contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante correo electronico remitido el día lunes, 28 de septiembre de 2020 3:52 p. m, presentó documentación subsane donde adjunta:</p> <p>Acta de entrega final de obra suscrita por el contratista, el supervisor de la SAMA y el director de saneamiento básico y agua potable donde se evidencia la fecha del acta de recibo 15 de abril de 1997.</p> <p>Acta de entrega parcial de obra 006 suscrita por el contratista, el supervisor de la SAMA y el director de saneamiento básico y agua potable, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas a la fecha del acta.</p> <p>Acta No 6 de diciembre de 1996 suscrita por el contratista, el supervisor de la SAMA y el supervisor de saneamiento básico y agua potable de la Gobernación de Santander, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran la instalación de tubería de una cantidad aproximada de 7560 ml</p> <p>Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencia el valor ejecutado, la fecha del recibo final, la fecha de inicio y los datos contractuales.</p> <p>En el acta No 6 se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se evidencian la instalación de tuberías de acueducto en una cantidad de 7560 ml, por tanto, la cantidad es superior a la exigida, y se toma en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato cumple con las siguientes condiciones: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i> <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No 2 y No 3 para dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p>			
Observación general de Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	36
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO ARMENIA 2020</u>
Representante Legal:	NELSON MENDOZA ESPINOSA C.C.5.493.162 de Toledo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OMAR ENRIQUE PAREDES	13.498.022	50,00%	SI
2	NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	PD-NS-FIA-008-2011	2142,39	SI
	PAF-ATF-O-006-2017		1176,46		
	048-2012		1597,69		
	TOTAL		4916,54		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PD-NS-FIA-008-2011	2142,39	SI	
		TOTAL	2142,39		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.888.341.211,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.832.511.816,50	Pesos
		3.226,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.321.838.847,70	Pesos
		1.505,85	SMMLV

Contrato 1: No	PD-NS-FIA-008-2011
Objeto:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS BELTRANIA Y PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER DEPARTAMENTO – NORTE DE SANTANDER.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/10/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.360.529.473,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2142,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2208,65	b. (0.7 veces el valor del PE)	2142,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2142,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	97,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL PUERTO: OMAR ENRIQUE PAREDES: 97% MARGRES S.A: 1% DISTRIPAL S.A: 1% JOSE OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ: 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 187 a 198 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER y la UNIÓN TEMPORAL PUERTO, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 199 a 200 de la propuesta, el proponente presenta modelo de conformación de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, donde se tiene al Sr. OMAR ENRIQUE PAREDES con un 97%.

A Folios 282 a 287 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pago No 6, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, la fecha de vencimiento y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen Instalación de Tuberías de alcantarillado.

Con la documentación aportada, se identifica que a la fecha del Acta de Pago No 5, queda pendiente un saldo de contrato y un monto por amortizar de anticipo, lo que sugiere que aún existe un pago por obra ejecutada por tramitar y realizar a través de un Acta Final que permitiría establecer el valor realmente ejecutado del Contrato, por lo que el proponente deberá subsanar, de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se permita verificar el valor realmente ejecutado del contrato sin pendientes de pago, tal como lo exigen los Términos de Referencia, así:

(...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo; cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones...(..)

Lo anterior so pena que el Contrato No PD-NS-FIA-008-2011 no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación

Observaciones Subsanación

Mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2020, el proponente allega comunicado, donde aclara que para el Contrato No PD-NS-FIA-008-2011 el saldo pendiente por pagar presentado en el Acta 5 corresponde al saldo a favor de la Contratante y que dicha Acta corresponde al Acta Final de Pago. Como verificación y validación de lo anterior el proponente allega Acta de Terminación donde se evidencia efectivamente la devolución del anticipo pendiente por amortizar, por tanto el valor del contrato ejecutado para efectos de evaluación es \$1.360.529.473

Así las cosas con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2142,39 SMMLV.

Contrato 2: No	PAF-ATF-Q-006-2017		
Objeto:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 919.097.878,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1176,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1176,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1176,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO VICTORIA 2017: OMAR ENRIQUE PAREDES: 50% NELSON MENDOZA ESPINOSA: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 207 a 230 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y el ONSORCIO VICTORIA 2017, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folios 231 a 233 de la propuesta, el proponente presenta modelo de conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, donde se tiene al Sr. OMAR ENRIQUE PAREDES con un 50% y al Sr. NELSON MENDOZA ESPINOSA con un 50%.</p> <p>A Folios 234 a 236 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen Instalación de Tuberías de alcantarillado.</p> <p>A Folios 237 a 238 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1176,46 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	048-2012		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ESTACIÓN BANADIA PARA EL OLEODUCTO BICENTENARIO ARAGUANEY - BANADIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA - ARAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.883.671.488,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1597,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3195,37	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1597,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO M&M: NELSON MENDOZA ESPINOSA: 50% FABIO MENDOZA E: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 239 a 252 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre SICIM COLOMBIA y el CONSORCIO M&M, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folios 253 a 254 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folio 255 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas las cuales incluyen la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados del CONSORCIO M&M en el contrato ejecutado, por lo anterior y con el fin de poder realizar la conversión a salarios mínimos, el proponente deberá subsanar este requerimiento, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>Para lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el siguiente inciso de los Terminos de Referencia:</p> <p>(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)</p>		

<p>Observaciones Subsanación</p>	<p>Mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2020, el proponente allega comunicado, donde aporta subsanación del contrato No 048-2012 a través de Acta de Conformación de Consorcio donde se identifica los integrantes y los porcentajes de participación de los mismos, donde se tiene a NELSON MENDOZA ESPINOSA con el 50%.</p> <p>Así las cosas con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1597,69 SMMMLV.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no se pudo validar ninguna de las condiciones de valor establecidas en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente deberá subsanar los contratos No PD-NS-FIA-008-2011 y 048-2012 con el fin de verificar los valores realmente ejecutados de dichos contratos.</p> <p>Así las cosas en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></p>
<p>Observación general subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	37
Proponente:	<u>CONSORCIO AP</u>
Representante Legal:	OSMAR FABIAN PINZON ACOSTA C.C.80.545.787 de Zipaquirá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PAVIOBRAS SAS	830.073.703-3	50,00%	NO SE ESTABLECE
2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	79.954.920	50,00%	NO SE ESTABLECE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	S/N	0,00	RECHAZADO
		S/N	0,00		
		S/N	0,00		
		TOTAL	0,00		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	S/N	0,00	RECHAZADO	
		TOTAL	0,00		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.888.341.211,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.832.511.816,50	Pesos
		3.226,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.321.838.847,70	Pesos
		1.505,85	SMMLV

Contrato 1: No	SIN
Objeto:	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO POBLADO NUEVO CARANAL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FASE II

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

El proponente presenta a Folio 506 de su propuesta el Formato No 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde relaciona 3 contratos para validar su experiencia, sin embargo no aportó la documentación que acredita su experiencia para efectos de evaluación, por tanto el proponente deberá subsanar allegando los soportes de los contratos aportados, de manera que cumplan con alguna de las Alternativas del literal F del numeral 2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y EL CONTRATISTA (...)

El proponente debe tener en cuenta que ésta es la única oportunidad que tendría para subsanar, por tanto deberá aportar toda la documentación necesaria que, cumpliendo como se ha mencionado alguna de las alternativas anteriores, se pueda verificar la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de que este contrato sea RECHAZADO.

Contrato 2: No	S/N						
Objeto:	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO POBLADO NUEVO CARANAL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ETAPA 1						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00						
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 60%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"> <p>El proponente presenta a Folio 506 de su propuesta el Formato No 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde relaciona 3 contratos para validar su experiencia, sin embargo no aportó la documentación que acredita su experiencia para efectos de evaluación, por tanto el proponente deberá subsanar allegando los soportes de los contratos aportados, de manera que cumplan con alguna de las Alternativas del literal F del numeral 2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><i>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</i></p> <p><i>Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y EL CONTRATISTA (...)</i></p> <p>El proponente debe tener en cuenta que ésta es la única oportunidad que tendría para subsanar, por tanto deberá aportar toda la documentación necesaria que, cumpliendo como se ha mencionado alguna de las alternativas anteriores, se pueda verificar la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de que este contrato sea RECHAZADO.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<p>El proponente presenta a Folio 506 de su propuesta el Formato No 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde relaciona 3 contratos para validar su experiencia, sin embargo no aportó la documentación que acredita su experiencia para efectos de evaluación, por tanto el proponente deberá subsanar allegando los soportes de los contratos aportados, de manera que cumplan con alguna de las Alternativas del literal F del numeral 2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><i>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</i></p> <p><i>Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y EL CONTRATISTA (...)</i></p> <p>El proponente debe tener en cuenta que ésta es la única oportunidad que tendría para subsanar, por tanto deberá aportar toda la documentación necesaria que, cumpliendo como se ha mencionado alguna de las alternativas anteriores, se pueda verificar la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de que este contrato sea RECHAZADO.</p>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
<p>El proponente presenta a Folio 506 de su propuesta el Formato No 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde relaciona 3 contratos para validar su experiencia, sin embargo no aportó la documentación que acredita su experiencia para efectos de evaluación, por tanto el proponente deberá subsanar allegando los soportes de los contratos aportados, de manera que cumplan con alguna de las Alternativas del literal F del numeral 2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><i>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</i></p> <p><i>Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y EL CONTRATISTA (...)</i></p> <p>El proponente debe tener en cuenta que ésta es la única oportunidad que tendría para subsanar, por tanto deberá aportar toda la documentación necesaria que, cumpliendo como se ha mencionado alguna de las alternativas anteriores, se pueda verificar la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de que este contrato sea RECHAZADO.</p>							

Contrato 3: No	S/N						
Objeto:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y RED DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00						
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 60%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"> <p>El proponente presenta a Folio 506 de su propuesta el Formato No 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde relaciona 3 contratos para validar su experiencia, sin embargo no aportó la documentación que acredita su experiencia para efectos de evaluación, por tanto el proponente deberá subsanar allegando los soportes de los contratos aportados, de manera que cumplan con alguna de las Alternativas del literal F del numeral 2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><i>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</i></p> <p><i>Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y EL CONTRATISTA (...)</i></p> <p>El proponente debe tener en cuenta que ésta es la única oportunidad que tendría para subsanar, por tanto deberá aportar toda la documentación necesaria que, cumpliendo como se ha mencionado alguna de las alternativas anteriores, se pueda verificar la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de que este contrato sea RECHAZADO.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<p>El proponente presenta a Folio 506 de su propuesta el Formato No 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde relaciona 3 contratos para validar su experiencia, sin embargo no aportó la documentación que acredita su experiencia para efectos de evaluación, por tanto el proponente deberá subsanar allegando los soportes de los contratos aportados, de manera que cumplan con alguna de las Alternativas del literal F del numeral 2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><i>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</i></p> <p><i>Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y EL CONTRATISTA (...)</i></p> <p>El proponente debe tener en cuenta que ésta es la única oportunidad que tendría para subsanar, por tanto deberá aportar toda la documentación necesaria que, cumpliendo como se ha mencionado alguna de las alternativas anteriores, se pueda verificar la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de que este contrato sea RECHAZADO.</p>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
<p>El proponente presenta a Folio 506 de su propuesta el Formato No 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde relaciona 3 contratos para validar su experiencia, sin embargo no aportó la documentación que acredita su experiencia para efectos de evaluación, por tanto el proponente deberá subsanar allegando los soportes de los contratos aportados, de manera que cumplan con alguna de las Alternativas del literal F del numeral 2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><i>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</i></p> <p><i>Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y EL CONTRATISTA (...)</i></p> <p>El proponente debe tener en cuenta que ésta es la única oportunidad que tendría para subsanar, por tanto deberá aportar toda la documentación necesaria que, cumpliendo como se ha mencionado alguna de las alternativas anteriores, se pueda verificar la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de que este contrato sea RECHAZADO.</p>							

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta a Folio 506 de su propuesta el Formato No 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde relaciona 3 contratos para validar su experiencia, sin embargo no aportó la documentación que acredita su experiencia para efectos de evaluación, por tanto el proponente deberá subsanar allegando los soportes de los contratos aportados, de manera que cumplan con alguna de las Alternativas del literal F del numeral 2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><i>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</i></p> <p><i>Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y EL CONTRATISTA (...)</i></p> <p>El proponente debe tener en cuenta que ésta es la única oportunidad que tendría para subsanar, por tanto deberá aportar toda la documentación necesaria que, cumpliendo como se ha mencionado alguna de las alternativas anteriores, se pueda verificar la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de que este contrato sea RECHAZADO.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Teniendo que el proponente no aportó documentación para efectos de evaluación, en esta etapa recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
<p>Observación general subsanación</p>	<p>En los plazos establecidos por la Entidad el proponente no subsanó ni allegó documentación soporte de los contratos relacionados en el Formato 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, por tanto en esta etapa del proceso el proponente incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)</p> <p>(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	40
Proponente:	CONSORCIO KAYROS
Representante Legal:	ANDRES ENRIQUE SIERRA NAVAS C.C.10.769.185 de Montería

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	76.319.787	50,00%	SI
2	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900.357.911-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">080-2013</td> <td align="center">2373,36</td> </tr> <tr> <td align="center">034-2014</td> <td align="center">661,46</td> </tr> <tr> <td align="center">039-2015</td> <td align="center">474,14</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">3508,95</td> </tr> </table>	080-2013	2373,36	034-2014	661,46	039-2015	474,14	TOTAL	3508,95
080-2013	2373,36										
034-2014	661,46										
039-2015	474,14										
TOTAL	3508,95										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">080-2013</td> <td align="center">2373,36</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2373,36</td> </tr> </table>	080-2013	2373,36	TOTAL	2373,36	SI				
080-2013	2373,36										
TOTAL	2373,36										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.888.341.211,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.832.511.816,50	Pesos
		3.226,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.321.838.847,70	Pesos
		1.505,85	SMMLV

Contrato 1: No	080-2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA CAMPESINA (FASE USENDA) DEL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
		28/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2373.36</u>
		\$ 3.708.336.012,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2373.36</u>
		4746,72		
		2373,36		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO GONZALEZ BRAVO; JUAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS: 50% BERNARDO ENRIQUE BRAVO P.: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 440 a 452 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de Obra emitida por EMCASERVICIOS S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato 080-2013. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y las actividades de obra ejecutada y recibida, las cuales incluyen la instalación de redes de acueducto.

Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados del GONZALEZ BRAVO en el contrato ejecutado, por lo anterior y con el fin de poder realizar la conversión a salarios mínimos, el proponente deberá subsanar este requerimiento, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Para lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el siguiente inciso de los Terminos de Referencia:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

Observaciones Subsanación

Mediante correo electrónico del 26 de Septiembre de 2020, el proponente allega comunicado con el fin de subsanar el requerimiento realizado así:

A Folios 27 a 28 de la subsanación, el proponente allega Acta de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes del consorcio y su participación, donde se tiene a JUAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS con el 50%

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2373,36 SMMLV.

Contrato 2: No	034-2014		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR DERECHO DEL RÍO CAUCA SECTOR I CÁMARA 25 A LA 29 CÁMARA 31 A LA 48 CÁMARA 56 A LA 105 DENTRO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/07/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	661,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 852.422.394,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1322,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	661,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO SAN ANTONIO; JUAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS: 50% ERWIN CÁRDENAS SCHENEEMAN: 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 453 a 454 de la propuesta, el proponente presenta modelo de conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, donde se tiene al Sr. JUAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS con un 50%.</p> <p>A Folios 455 a 457 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, la fecha de terminación y el recibo de las obras.</p> <p>A Folios 458 a 461 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 6 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas, las cuales incluyen la Instalación de Tubería de Alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 661,46 SMMLV.</p>		
Contrato 3: No	039-2015		
Objeto:	REPOSICIÓN COLECTOR COMBINADO CARRERA 1E CALLE 18 HASTA LA 20 BARRIO LOS SAUCES; REPOSICIÓN COLECTOR COMBINADO CALLE 24 CON CARRERA 6 HACIA LA CALLE 24A CON CARRERA 5, CARRERA 5 CALLE 24A HACIA LA CALLE 24B, CALLE 24B CARRERA 5 HACIA LA CARRERA 4, CARRERA 4 CALLE 24B HACIA LA CARRERA 25 Y CALLE 25 CARRERA 4 HACIA LA CARRERA 3 BARRIO LA GRAN VICTORIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	27/03/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	474,14
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 326.895.661,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	474,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	474,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JUAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 462 a 469 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A ESP y JUAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folios 470 a 481 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Modificación de cantidades de obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 482 a 511 de la propuesta, el proponente presenta Actas Parciales de Obra, las cuales se encuentran debidamente suscritas por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona el objeto, la fecha de terminación final, el valor total ejecutado y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen la Instalación de Tubería de Alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 474,14 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, no se logró identificar ninguna de las condiciones de experiencia establecida en los Términos de Referencia, tanto el proponente deberá subsanar el Contrato No 080-2013. Así las cosas en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE		
Observación general subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LORENZO OROZCO PABÓN	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	SERVICIOS DE INGENIERIA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			15-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 0		
Expedita por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	40%	30%	30%		

	LORENZO OROZCO PABÓN	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	SERVICIOS DE INGENIERIA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			NO CUMPLE				<p>En la convocatoria PAF-ATF-O-042-2020 el proponente Consorcio Armenia 2020 adjunto certificación emitida por Bancolombia fechada el 15 de septiembre de 2020 de la Sucursal Av 1° Montería. En el proceso de validación no se pudo obtener contacto inmediato a través del Email y Teléfono registrada en la certificación de cupo encontrando que el dominio registrado no existe y el teléfono es un celular en el que no se obtuvo respuesta razón por la que se dejó pendiente en la evaluación preliminar. El proponente adjuntó en la subsanación a pesar de no haber sido solicitada una nueva carta fechada el 28 de septiembre de 2020, la que incluye la siguiente Nota: "Desde el día 20 de septiembre de 2020, nuestros servidores de correo presentaron intermitencia en el servicio, solucionado desde el día de ayer. Para cualquier inquietud volver a realizar el proceso de solicitud". El día 30 de septiembre se obtuvo contacto con el gerente de la Sucursal Av 1° Montería de Bancolombia, esta persona a través de correo electrónico afirma lo siguiente: "La carta de cupo adjunta NO fue emitida por esta oficina, no conozco el funcionario que firma, ni nunca lo he escuchado, al igual que su cargo, tampoco conozco ese cargo dentro del banco y ese correo NO existe en la organización."</p> <p>En razón a lo anterior se determina que no es válida la certificación de cupo de crédito presentada por el proponente y por tanto se considera rechazado ya que incurre en la causal de rechazo 1.37.26 de los términos de referencia que determina: Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.</p>
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			NO CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			NO CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			NO CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 377.668.242	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:
